



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 30 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN  
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft  
Cargo: Presidenta De La Csj De  
Cusco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2025 17:29:51 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000857-2025-P-CSJCU-PJ

I. **VISTOS:** La Resolución Corrida N.º 000573-2025-P-CE-PJ, el Oficio Múltiple N° 000033-2025-RT-PPRFAMILIA-PJ (Exp. N° 003122-2025-RT-PPR); y, en mérito a los siguientes,

### II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa, llamada a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo; como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.
2. Mediante Resolución Corrida N.º 00573-2025-P-CE-PJ, de fecha 29 de abril de 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve:

(...) **Artículo primero.** Autorizar el "I Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios: Reflexiones y Desafíos frente a las Nuevas Perspectivas en la especialidad de Familia", que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de junio del año en curso, de manera presencial, en la ciudad de Arequipa; dirigido a profesionales integrantes de los Equipos Multidisciplinarios (educadores, médicos, psicólogos y trabajadores sociales) y los administradores de los juzgados de la especialidad de familia o quien haga de sus veces, de las 34 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal N.º 0067: "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" organizado por el mencionado programa presupuestal y la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

**Artículo segundo.** Disponer que el financiamiento total que demande la organización y ejecución de la referida actividad, será asumido con cargo al presupuesto del Programa Presupuestal N.º 0067: "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia".

**Artículo tercero.** Disponer que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General del Poder Judicial, Subgerencia de Televisión Judicial y Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial, apoyarán con el desarrollo de la referida actividad.(...)"

3. Con Oficio Múltiple N° 000033-2025-RT-PPRFAMILIA-PJ de fecha 07 de mayo de 2025, la Responsable Técnica del PpR Familia, a mérito del evento a realizarse los días 18, 19 y 20 de junio, en la ciudad de Arequipa, solicita se otorgue la autorización al grupo que participará. Según el programa adjunto, la actividad académica inicia el miércoles 18 de junio de 2025 a las 08:00 horas y culmina el viernes 20 de junio de 2025 a las 17:15 horas.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

4. Con Informe N° 000048-2025-AJF-GAD-CSJCU-PJ de fecha 26 de mayo de 2025, el Administrador de los Juzgados de Familia, pone en conocimiento de este Despacho, la relación de participantes que fueron seleccionados para concurrir el citado evento, selección que se efectuó acorde a las especificaciones precisadas en el oficio primigenio:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Ronald Gerardo Cáceres Huaycochea	Administrador	44334263
02	Elizabeth María Huamán Ttica	Psicóloga	47034527
03	Sandra Cleny Noriega Guzmán	Asistente Social	23894040
04	Jhony Baca Sevillanos	Asistente Social	23928840
05	Nuri Agustina Cortez Zúñiga	Asistente Social	23985834
06	Lisette Carol Trujillo Ricalde	Medicina	43650817
07	Marleni Matilde Palomino Buleje	Psicología	23963244

Conforme a la Resolución Administrativa anteriormente invocada, **las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras sufragarán los gastos (pasajes aéreos y/o terrestres, alojamiento, alimentación y otros conceptos) de sus representantes.**

5. Al respecto, se tiene la Resolución Administrativa N° 000481-2023-CE-PJ, de fecha 17 de noviembre de 2023, por el cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve aprobar el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial – Versión 002, documento normativo que se encuentra alineado a la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento General.
6. El artículo 29° del citado Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, establece:

**“(…) Artículo 29°. Licencias:**

La licencia es la autorización otorgada por días completos para que el/la servidor/a no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición de el/la servidor/a, con el visto bueno de su jefe/a inmediato/a y está condicionado a la conformidad de la institución.

Su expedición se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, o la que ejecute sus procesos, según corresponda. Las licencias pueden ser con goce de haber (no están sujetas a descuento), o sin goce de haber (están sujetas a descuento). Para el otorgamiento de licencias con goce de haber se debe tener en cuenta las restricciones legales o presupuestales vigentes (...).”

7. Asimismo, en el artículo 30° se regula las licencias con goce de haber, dentro de las cuales se tiene:





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"k) Por estudios o capacitación oficializada, vinculada al Plan de Desarrollo de Personas (PDP); así como por capacitación en materias de seguridad y salud en el trabajo realizadas por la entidad. La referida licencia se otorga a las capacitaciones oficializadas cuya duración sea por uno (1) a más días".

8. Sobre el particular, el evento denominado: "*I Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios: Reflexiones y Desafíos frente a las Nuevas Perspectivas en la especialidad de Familia*", organizado por el Programa Presupuestal N° 00067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia", se encuentra autorizado por la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; por lo que, corresponde otorgar licencia por capacitación oficial a favor de los servidores consignados en el cuadro precedente, del 18 al 20 de junio de 2025, a fin de que participen en forma presencial en el referido evento.
9. En consecuencia, corresponde también otorgar viáticos a favor de los servidores antes referidos, por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad, así como, autorizar la compra de sus pasajes aéreos ida y vuelta Cusco – Arequipa y viceversa, con salida el día martes 17 de junio de 2025 (horas de la tarde), y con retorno el día sábado 21 de junio de 2025 (horas de la mañana).

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho por el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIAL** con goce de remuneraciones, a favor de los servidores que se detallan a continuación, del 18 al 20 de junio de 2025, para que participen (de forma presencial), en el evento denominado: "*I Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios: Reflexiones y Desafíos frente a las Nuevas Perspectivas en la especialidad de Familia*", el mismo que se desarrollará en la ciudad de Arequipa:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Ronald Gerardo Cáceres Huaycochea	Administrador	44334263
02	Elizabeth María Huamán Ttica	Psicóloga	47034527
03	Sandra Cleny Noriega Guzmán	Asistente Social	23894040
04	Jhony Baca Sevillanos	Asistente Social	23928840
05	Nuri Agustina Cortez Zúñiga	Asistente Social	23985834
06	Lisette Carol Trujillo Ricalde	Medicina	43650817
07	Marleni Matilde Palomino Buleje	Psicología	23963244

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR VIÁTICOS** a favor de los referidos servidores, por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad; así como, **AUTORIZAR** la compra de **PASAJES AÉREOS** ida y vuelta Cusco – Arequipa– Cusco, con salida el día martes 17 de junio de 2025 (horas de la tarde), y con retorno el día sábado 21 de junio de 2025 (horas de la mañana).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Cusco - ODANC PJ Cusco, a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Administración de los Juzgados de Familia, a la Coordinación de Contabilidad, a la Coordinación de Logística, a la Unidad de Administración y Finanzas, así como a los interesados para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELCIRA FARFÁN QUISPE**

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/vnh

